

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-3239 *Decreto 48/2019, de 4 de abril, por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Sámano (Ayuntamiento de Castro Urdiales), para utilizar su Bandera.*

La Junta Vecinal de Sámano, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Bandera. A tal efecto, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal, el día 29 de junio de 2018, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Bandera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el otorgamiento de banderas a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

De otra parte, el expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, conforme establece el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 14 de diciembre de 2018 emitió informe en sentido favorable.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 143.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

En su virtud a propuesta del señor consejero de Presidencia y Justicia, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 4 de abril de 2019,

DISPONGO

Artículo único.- Se autoriza a la Junta Vecinal de Sámano, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales, a utilizar su Bandera, la cual es de paño rectangular, de proporciones 2/3, dividida horizontalmente en tres franjas, de color azul la superior, blanca la central y verde la inferior y anchos 2/5, 1/5, 2/5. Puede llevar sobrepuesto en el centro el escudo de armas timbrado, con una altura de la mitad el paño.

Santander, 4 de abril de 2019.

El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.S. el consejero de Obras Públicas y Vivienda
(Decreto 58/2016, de 8 de septiembre),
José Luis Gochicoa González.

2019/3239

CVE-2019-3239